

guna porque aunque de el positto se le pudiera seguir redunda en venefizio comun y solo se da razon que dicho positto tiene de caudal tressienttas sesentta y nueve fanegas y zinco celemines de trigo las que se distribuyen en sus tiempos a los vezinos de esta Villa conttribuyendo esttos con la prorratta que se haze de los gasttos que se ocasionan de forma que no se minore dicho caudal ni se grave a cichos vezinos”. (9)

— 1 Molino harinero, regulando de utilidad anual 180 Rs.

— 1 Horno “de Pan Cozer”, que regula 18 Rs. al año.

— 123 fanegas de tierra de todas las calidades (1.^a, 2.^a, 3.^a) de sembradura y de medida real.

— “Tierras monttuosas”, las cuales comprenden: 2 Dehesas de 1.700 cuerdas, 16 fanegas de Bosque, y otras denominadas de “mattorrales”; ...“algunas de ellas producen el frutto de la vellotta y asi este frutto como el de la oja y pastos aprovechan en venefizio de los reuños de Ganados propios de los vezinos de esta Villa”... (10). El producto anual de estas tierras le regulaba 2.950 Rs., a los que hay que añadir 216 Rs. de la venta de la bellota y jerpas.

El total del producto anual de los Propios ascendía a 3.364 Rs. de Vn.

Las Cargas contra los bienes del Concejo ascendían a 934 Rs. anuales, repartiéndoselos 3 censos a favor de:

- .. El Convento de Religiosas de la Magdalena de la Ciudad de Alcaraz (363 Rs.)
 - El Colegio de la Compañía de Jesús de la Ciudad de Alcaraz (373 Rs.)
 - D. Francisco Carcelen, vecino de Ayna y morador de Elche (198 Rs.)
- “Los Propios de esta Villa no pagan salario alguno si que es costtumbre sattisfazer algunas *ayudas de costta* anuales” ... (11):
- Al Maestro de Primeras Letras 120 Rs.
 - Al Predicador de Cuaresma 164 ”
 - Al Maestro Cirujano (incluido el coste de la casa) 144 ”
 - En las fiestas de S. Sebastian y S. Vicente (dos días) 39 ”
 - Al padre de la Bula y conductor del dinero 83 ”
 - Al comisario de los Santos Lugares (con la comida) 39 ” y 14 Mrv.
 - Al escribano fiel 110 ”
 - Al Gobernador de las Cinco Villas 214 ”
 - Al Conde de las Navas, Señor de las Cinco Villas, por la elección de alcaldes y escribania numeraria 147 ” y 17 Mrv.
 - De gastos ordinarios 960 ”

2020 Rs. 31 Mrv.

(9) A. H. P. AB., op. cit. (Respuesta n.º 23)

(10) A. H. P. AB., op. cit. (Respuesta n.º 4)

(11) A. H. P. AB., op. cit. (Respuesta n.º 25)